



Resolución Gerencial

Nº 062-2013-GRP-PECHP-406000

PIURA, 11 DIC 2013

VISTOS: El Memorando Nº 201/2013-GRP-PECHP-406004.3 de fecha 02 de Diciembre del 2013, del Área de Personal y el Informe Nº 012 /2013-GRP-PECHP-406004 de fecha 02 de Diciembre del 2013, de la Oficina de Administración, mediante el cual remite las Liquidaciones de Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores del Proyecto Especial Chira correspondiente al Semestre Periodo Mayo 2013 – Octubre 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Proyecto Especial Chira Piura cuenta con 85 trabajadores bajo el Régimen Laboral común de la Actividad Privada en las modalidades de Contrato para Obra Determinada o Servicio Específico (Plazo Fijo) y Contrato Individual de Trabajo a Plazo indeterminado, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, de conformidad con lo previsto en las normas indicadas en el considerando precedente, el Jefe Encargado del Área de Personal mediante Memorando Nº 201/2013-GRP-PECHP-406004.3 de fecha 02 de Diciembre del 2013 remite las Liquidaciones de Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente al periodo laborado del 01 de Mayo 2013 hasta el 31 de Octubre del año 2013, debiendo ser liquidados conforme a lo estipulado en el Texto Único Ordenado por el Decreto Legislativo 650, liquidaciones que han sido revisadas por el Área de Contabilidad y Tesorería de la Entidad.

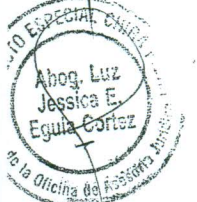
Que, mediante Informe Nº 012/2013-GRP-PECHP-406004 de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Gerencia General las Liquidaciones de Compensación por Tiempo de Servicios, para su aprobación mediante resolución y trámite de pago respectivo;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 257-2013/GOB.GRP-CR del 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Administración, para que a través del Área de Contabilidad y Tesorería, proceda al depósito de la Compensación por Tiempo de Servicio





Resolución Gerencial

Nº 062 /2013-GRP-PECHP-406000

-Pág. 2 -

a los trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, cuyos apellidos, nombres y montos de dichas liquidaciones por componentes, se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo costo total asciende a: Ciento Treinta Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 130,042.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que demande la aplicación de la presente resolución, se afectará con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	: 457 Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	: 004 Región Piura – Proyecto Especial Chira Piura
Proyecto	: 2000270 Gestión de Proyectos
Acción de Inversión	: 6000015 Operación y Mantenimiento S/. 44,173.90
	: 6000016 Gestión y Administración 85,868.10
	: 6.2.6.8.1.4.1 Gastos para la Contratación de Personal
Asignación Específica detallada	: Recursos Ordinarios.
Fuente de Financiamiento	

De la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial Chira Piura, Pliego 457 Gobierno Regional Piura. Presupuesto General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura



ANEXO I COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS MAYO 2013- OCTUBRE 2013

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CTS MAYO 2013-OCTUBRE 2013
<u>GESTION DE PROYECTOS</u>		
01	ABRAMONTE SUAREZ ÁNDRES	782.58
02	ACLETO OSORIO EDUARDO	2,518.09
03	AHUMADA CASTAÑEDA NORVELIO OLMEDO	1,190.31
04	ALTAMIRANO MONTENEGRO HUGO GILMER	942.77
05	ARELLANO RAMÍREZ RODER AUGUSTO	1,231.60
06	ARREÁTEGUI RUÍZ EDUARDO ANTONIO	1,623.77
07	BRENNER CAHO SOUSA CARLOS ENRIQUE	3,503.70
08	CALLE RAMÍREZ RODER	735.03
09	CASTILLO AGUIRRE IDALIO	938.33
10	CASTILLO CHUMACERO MIGUEL	1,076.59
11	CASTILLO CHUMACERO OSCAR	744.41
12	CORONADO OTERO FRANCISCO	988.38
13	CORREA ATOCHE CÉSAR EDUARDO	2,968.82
14	CRUZ CABRERA CARLOS AUGUSTO	2,938.38
15	CRUZ REQUENA MARÍA DE LOS MILAGROS	1,066.85
16	CHUNG ARBILDO JULIO CRUGER	3,505.99
17	CHUNGA FLORES FRANCISCO	1,110.37
18	EGUÍA CORTEZ LUZ JÉSSICA ELIZABETH	3,503.70
19	FLORES MARCHÁN WILSON ROLANDO	2,381.02
20	FRANCO TEMPLE MIGUEL	3,707.05
21	FRIAS VÁSQUES TEDY	922.49
22	GARCÉS ANGULO JOSÉ ROLANDO	788.20
23	GARCÍA CASTILLO MARÍA ELENA	1,100.77
24	GARCÍA OTERO JOSÉ GUILLERMO	1,999.63
25	LEÓN ALBÁN MANUEL VICENTE	3,514.05
26	MENACHO ALVARADO LUIS ENRIQUE	3,503.70
27	MENDOZA ATOCHE RITA	1,192.04
28	MENDOZA LÓPEZ VICTOR RAÚL	1,029.63
29	MOROCHO CALLE FRANCISCO EDILBERTO	3,707.05
30	NAVARRO YOYERA JORGE	1,035.30
31	ORTÍZ VALDIVIEZO PEDRO NICOLÁS	867.87
32	PALACIOS CASTILLO LUZ ELENA	922.70
33	PAREDES MIÑANO ZONIA MARGOTH	1,965.83
34	PINGO BAYONA ROSA ERME	1,020.96
35	QUISPE MELÉNDEZ FERNANDO	2,563.01
36	RAYMUNDO SANTOS ROLANDO	953.35
37	REYES PEÑA IRMA GRACIELA	1,066.73
38	ROJAS ZAPATA WALTER EDUARDO	2,712.11
39	SALDARRIAGA GIRÓN HERNÁN ENRIQUE	2,350.59
40	SANDOVAL JUÁREZ MANUEL GREGORIO	3,503.70
41	TORRES BRICEÑO SOCORRO	1,965.83
42	TRELLES ORDINOLA KARLA ILIANA	951.55
43	VALLEBUONA WORTHY ARRIGO MIGUEL	4,613.60
44	VÍLCHEZ ANCAJIMA VÍCTOR RAÚL	2,517.67
45	ZAMORA CORRALES VICTORIA ANTONIA	1,075.91
46	ZEVALLOS MOREY GINA	566.09
47	SUB. TOTAL (A)	85,868.10
<u>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		
01	ABAD RIVERA JUAN	981.25
02	AGURTO BENITES GUMERCINDO	746.91
03	AGUIRRE CAMPOS SEGUNDO FORTUNATO	1,024.60
04	ÁVALO URBINA ALFREDO ARMANDO	1,063.22



ANEXO I COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS MAYO 2013- OCTUBRE 2013

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CTS MAYO 2013-OCTUBRE 2013
05	AYOSA AGUIRRE GLADYS MARIA	1,069.07
06	BERECHE BENITES MEDARDO SALUSTIANO	1,029.67
07	CRIOLLO GARCÍA ANDRÉS	912.99
08	CRUZ AGUIRRE ADOLFO	978.52
09	DIOSES MENDOZA DANIEL JOSE	984.53
10	DONAYRE LINO DANIEL TORIBIO	746.91
11	ESPINOZA MORANTE CARLOS	782.58
12	FARFÁN JUÁREZ RAFAEL	797.59
13	GARCÍA DAVILA JUAN LEÓN	987.50
14	GONZALES CORNEJO JUAN JOSÉ	1,200.45
15	HUAYTALLA SIERRA HERNANDI CALEB	1,070.95
16	LACHIRA YARLEQUÉ JOSÉ JUSTO	706.26
17	LEÓN MORALES ANA DEL ROCÍO	909.94
18	LUZARDO RUÍZ CÉSAR ANTONIO	869.21
19	NOLE GUTIÉRREZ SANTOS OSWALDO	750.02
20	NOLTE VINCES MIGUEL ENRIQUE	934.35
21	OLIVOS FARRO MARCELO	2,564.00
22	OTERO LIMA GROVER MANUEL	2,528.61
23	PALACIOS CORONADO NICOLAS	948.09
24	PALACIOS NIÑO FÉLIX AUGUSTO	953.35
25	REYES PALOMINO CARLOS	933.16
26	ROSAS GALLO JOSÉ ANTONIO	953.35
27	TADEO RAMOS EUGENIO FIDENCIANO	3,825.96
28	TALLEDO VÁSQUEZ JAVIER RICARDO	920.20
29	TÁVARA ATOCHE MARÍA ESTHER	875.78
30	TEJADA VILLEGAS VICTOR ALEJANDRO	953.35
31	VALDIVIEZO SEMINARIO LUIS ALBERTO	1,016.28
32	VEGA VEGA CARLOS GUILLERMO	1,029.67
33	VIERA GIRÓN EDUARDO	1,063.57
34	VILCHERREZ LOZADA JORGE	1,024.11
35	YARLEQUÉ SOSA VICTOR	889.79
36	ZAPATA ANCAJIMA JOSE FÉLIX	1,186.01
37	ZAPATA GUTIÉRREZ JAIME	1,882.59
38	ZAPATA MARTÍNEZ RAMOS	1,063.22
39	ZUNINI CHIRA JOSÉ	1,016.29
39	SUB. TOTAL (B)	44,173.90
85	TOTAL (A+B)	130,042.00

